



Diputación de Guadalajara

ANEXO II - SOLICITUD
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES Y
ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PROVINCIA DE
GUADALAJARA, PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
DE USO COMÚN, AÑO 2020.
LÍNEA 1: ENTIDADES LOCALES

D./D^a _____, con
DNI _____ alcalde/alcaldesa de _____
con CIF _____ solicita la concesión de la subvención destinada a
infraestructuras agrarias de uso común, para la siguiente actuación (marcar sólo una
actuación):

- Báscula digital para pesadas de más de 45.000 kilogramos
- Hidrante de agua para carga segura de fitosanitarios y lavadero sostenible de
maquinaria agrícola
- Bebedero para el ganado

Núcleo de población donde va a ubicarse: _____

Importe solicitado: _____ €

Importe total de la actuación: _____ €

- Se adjunta presupuesto o, si la actuación ya se ha ejecutado durante 2020,
copia de la factura.

Asimismo, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que son ciertos los siguientes datos:

- Número de ganaderos de la entidad local inscritos en el REGA: _____
- Número de maquinaria agrícola en la entidad local: _____

- Autorizo a la Diputación Provincial a comprobar dichos datos en los Registros
respectivos. En caso de no prestar la autorización la entidad local deberá

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Diputación de Guadalajara

presentar certificados acreditativos de tales extremos

2 . En el supuesto de solicitar la subvención para báscula o hidrante de agua y lavadero, que la entidad local no dispone de dichas infraestructuras.

3. Que la entidad local es titular o tiene la capacidad legal de uso de los terrenos sobre los que se va a ubicar la infraestructura.

4. Que dicha entidad local no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

5. Que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 18, 19, 24 y 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la mencionada Entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

6.- En relación a la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad:

- Que esta entidad local no ha obtenido subvención alguna para la misma inversión de otras entidades públicas ni privadas.
- Que esta entidad local ha obtenido las siguientes subvenciones para la misma inversión, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total de la misma:

Entidad concedente	Importe Subvención solicitada	Importe subvención concedida	Importe de la actuación financiado con medios propios

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax: